

La que ymbio al m. de govierno de
 suent. a ser las Necesidades que se me Representan
 para puaanda con la gente que se me di de govierno con
 que se supia al gran grande Dano que se pua en el tallo.
 y con los puaos que se engra por la de las moquitos
 de de Francia se puaian de revelar al gran malor
 que se engra en me. a mi. la culpa del. quando faltase
 al que se me di de govierno por mi Junta General
 que se acordado y es justo que primero que se pua
 en mi dionta en alguna Resolucion sean avisadas mis
 Villas alcaidias y Valles de lo ordenado que se haya asy
 en que en la forma de lo acordado se pua en las dhas. y m.
 me ymbiendo de todo asy en lo acordado de las dhas. como lo
 se acordado en las Villas que la hubieren de dar. y que
 me se acordado de suerto que el de los dhas. no me
 podre valer sin que este primero el Gasto. y liquidado
 da tambien llamado los 15 dias en que se acordado que se
 me ymbia en el fin de los años de que hubiesen
 hecho en mis Villas alcaidias y Valles.
 y sean benido muy pocos y me ymbie el dhas.
 porque es bien que sea lo que se acordado en la forma de
 disputa mi gente de cumplir con las dhas. y m.
 como lo obligue con direcc. de las dhas.
 por todo lo acordado de este pua. y pua en el m.

En la Ciudad de Salamanca
a diez y siete dias del mes de Mayo
de 1632

Yo el Licenciado Don Juan de Salazar y Sotomayor
Jefe de la Real Audiencia de Salamanca

Por tanto mandamos que el
Licenciado Don Juan de Salazar y Sotomayor
Jefe de la Real Audiencia de Salamanca
se ponga a las espaldas de su
Real Cedula de Comendacion
de la Real Audiencia de Salamanca
un escudo de armas con el
lema de su Real Cedula de
Comendacion

can
ma
wa

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

See
[illegible]
[illegible]

